

Cens N°69 Prof: María del Carmen Caballero Vidal

Profesora: Sonia Giménez – soniagestión2014@outlook.com

Curso: 1er año 3era división

Turno: Noche

Área Curricular: Administración de Cooperativas

Segundo Trimestre: Guía N°9

Contenidos: Destino de las multas- Uso indebido de la palabra” Cooperativa”.

Fiscalización por Autoridad concedente. Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC)

Destino de las Multas:

El importe de las multas ingresará a los recursos del organismo instituido o del Fisco Provincial, según el domicilio de la cooperativa, con destino a promoción del cooperativismo.

Uso indebido de la palabra “Cooperativa”

El uso indebido de la palabra” cooperativa” en la denominación de cualquier entidad con posterioridad a la fecha de publicación de la Ley, será penado con una multa de hasta \$ 50.000, además de lo cual se procederá a la clausura del establecimiento, oficinas, locales de ventas y demás dependencias de la cooperativa infractora mientras no se suprima el uso de la palabra “cooperativa”.

Fiscalización por autoridad concedente

Las cooperativas que tengan a su cargo concesiones de servicios públicos o permisos que signifiquen autorización exclusiva o preferencial, podrán ser fiscalizadas por la autoridad respectiva. Esta fiscalización se limitará a vigilar el cumplimiento de las condiciones de la concesión o permiso.

Los fiscalizadores podrán asistir a las reuniones del consejo de administración y a las asambleas, y hacer constar en actas de observaciones, debiendo informar a la autoridad respectiva sobre cualquier falta que advirtieran. Deben ejercer sus funciones cuidando de no entorpecer la regularidad de la administración y los servicios públicos.

Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC)

Carácter. Fin principal:

El Instituto Nacional de Acción Cooperativa es la autoridad de aplicación del régimen legal de las cooperativas, y tiene como fin principal concurrir a su promoción y desarrollo.

Funcionará como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social, con ámbito de actuación Nacional, de conformidad con los términos de la Ley.

Es órgano local competente de la Capital Federal y demás lugares de jurisdicción nacional.

Funciones.

Ejerce las siguientes funciones:

- 1- Autorizar a funcionar a las cooperativas en todo el territorio de la nación, llevando el registro correspondiente.
- 2- Ejercer con el mismo alcance la fiscalización Pública, por si o a través de convenio con el órgano local competente.
- 3- Asistir y asesorar técnicamente a las cooperativas y a las instituciones públicas y privadas en general, en los aspectos económicos, sociales, jurídicas, educativas, organizativas, financieras y contables, vinculados a la materia de su competencia.
- 4- Apoyar económica y financieramente a las cooperativas y a las instituciones culturales que realicen actividades afines, por vía de préstamos de fomento o subsidios y ejercer el control pertinente en relación con los apoyos acordados.
- 5- Gestionar ante los organismos públicos de cualquier jurisdicción y ante las organizaciones representativas, del movimiento cooperativo, el estudio, investigación y difusión, la adopción de medidas y la formulación de planes y programas que sirvan a los fines de la Ley, a cuyo efecto podrá celebrar acuerdos.
- 6- Promover el perfeccionamiento de la legislación sobre cooperativas.
- 7- Realizar estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico, social, organizativo y contable sobre la materia de su competencia, organizando cursos, conferencias y publicaciones, colaborando con otros organismos públicos y privados.
- 8- Dictar reglamentos sobre la materia de su competencia y proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Bienestar Social, la sanción de las normas que por su naturaleza excedan sus facultades.
- 9- Establecer un servicio estadístico y de información para y sobre el movimiento cooperativo.

ACTIVIDADES

- 1- Realice lectura comprensiva de los temas desarrollados, busque el significado del vocabulario desconocido (mínimo 5 palabras) transcribalo.
- 2- Analice y responda.
 - a- ¿Cuál es el destino de las multas que se cobran a las cooperativas?
 - b-¿Qué sanciones reciben las organizaciones por el uso indebido de la palabra cooperativa?
 - c-¿Cuál es el fin principal del INAC?
 - d-Analice y explique 4 funciones del INAC.